



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 06 NOV 2019

Ref. Exp Cudap 0041161/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso cerrado interno a los fines de cubrir un (1) cargo docente de categoría 3665/2, para cumplir funciones de Jefe Supervisión del Área de Servicios Generales – turno mañana- y un (1) cargo docente de categoría 3665/2, para cumplir funciones de Jefe Supervisión del Área de Servicios Generales – turno tarde- de la Facultad de Ciencias Sociales dispuesto por Res. FCS 969/19; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente, habiendo emitido la junta Examinadora su dictamen y confeccionando el orden de mérito correspondiente.

Que mediante Res. 1195/19 se aprobó el dictamen y orden de mérito y el mismo fue notificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 33° y 34° del Anexo de la Ord. HCS 7/12.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios corresponde designar en los cargos a Domingo Elías Chara y a Juan Marcelo Almada teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Ordenanza 07/2012 del HCS.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar por concurso, a partir de la fecha, a **Domingo Elías CHARA (DNI 16.157.667 – Legajo 48650)** en un (1) cargo docente categoría 5 (3665/2) agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales con funciones Jefe Supervisión del Área de Servicios Generales -turno mañana- de la Facultad de Ciencias Sociales, con una carga horaria de 35 horas semanales.

ARTÍCULO 2°: Designar por concurso, a partir de la fecha, a **Juan Marcelo ALMADA (DNI 27.303.777 – Legajo 49348)** en un (1) cargo docente categoría 5 (3665/2) agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales con funciones Jefe Supervisión del Área de Servicios Generales -turno tarde- de la Facultad de Ciencias Sociales, con una carga horaria de 35 horas semanales.

ARTÍCULO 3°: Los Sres. **Domingo Elías CHARA** y **Juan Marcelo ALMADA** deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N.º.

1245

ALCAJIDE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba